

## CONTRATO ÚNICO DE VINCULACIÓN DE PERSONA NATURAL

### CLÁUSULAS GENERALES

Por medio del presente documento hago constar que entre EL BANCO Popular y/o la Fiduciaria popular S.A. de una parte, y mi persona, identificada como se consigna en el formato único de vinculación y prestación de servicios bancarios, quien en este documento se denominará EL CLIENTE, existe un contrato universal de operaciones y servicios cuyo régimen general, previo al cumplimiento de todo el proceso de conocimiento de EL CLIENTE (en caso de no reunir o que EL CLIENTE no allegue la totalidad de la información, la relación contractual no existirá), en adelante será el siguiente:

**PRIMERA.** EL CLIENTE declara que conoce los reglamentos de las operaciones, servicios, beneficios, costos, tarifas del producto, que EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. ofrece, reglamentos que declara haber recibido, acepta en su integridad y se consideran incorporados a éste contrato, así como las modificaciones, adiciones o supresiones que EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. estipule para las nuevas operaciones en el futuro o servicios que ofrezca, y las costumbres mercantiles utilizadas por los bancos en la ejecución de todas las mencionadas operaciones y servicios con previa notificación a EL CLIENTE en el domicilio registrado.

**SEGUNDA.** EL CLIENTE faculta irrevocablemente a través del presente documento a EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. para debitar de sus cuentas abiertas en éste, todos los valores originados en las operaciones y servicios que EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. le suministre. De igual forma, acepto recibir de EL BANCO la clave para acceder al servicio Línea Verde. De igual manera declaro conocer las condiciones de uso y seguridad que se encuentran consignados en el reglamento del producto Línea Verde.

**TERCERA.** Este contrato estará vigente mientras EL CLIENTE sea usuario de alguna de las operaciones o servicios que ofrece EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. No obstante, éste puede darlo por terminado en cualquier momento, dando aviso por escrito a EL CLIENTE y sin perjuicio de las obligaciones de éste con EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A.

**CUARTA.** Para todos los efectos EL CLIENTE señala como su domicilio el indicado en la solicitud que precede a este contrato. Mientras no notifique a la oficina de EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. en la que radicó esta solicitud, por escrito, el cambio de su domicilio, las notificaciones se practicarán en el domicilio señalado.

**QUINTA.** Para efectos de que EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. suministre a EL CLIENTE una debida prestación de los servicios y productos financieros ofrecidos por EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A., EL CLIENTE faculta en forma expresa e irrevocable a EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. para realizar las siguientes actividades: a) en mi calidad de titular de información, actuando libre y voluntariamente autorizo de manera expresa e irrevocable a EL BANCO Popular S.A. y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A., o a quien ostente en el futuro la calidad de acreedor, a consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar y divulgar toda la información pasada, presente y futura que se refiere a mi comportamiento crediticio financiero, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países a la Central de Información – CIFIN – que administra La Asociación

Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, a DATACREDITO y/o a cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos fines. Conozco que el alcance de esta autorización implica que el comportamiento frente a mis obligaciones será registrado con el objeto de suministrar información suficiente y adecuada al mercado sobre el estado de mis obligaciones financieras, comerciales, crediticias y de servicios y la proveniente de terceros países de la misma naturaleza. En consecuencia, quienes se encuentran afiliados y/o tengan acceso a tales operaciones de información, podrán conocer esta información, de conformidad con la legislación y jurisprudencia aplicable. La información podrá ser igualmente utilizada para efectos estadísticos. Mis derechos y obligaciones así como los términos de permanencia de mi información en las bases de datos, se encuentran consignados en la ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables las cuales conozco, por ser de carácter público, b) con la presente solicitud de vinculación, se recauda información general de EL CLIENTE para efectos de una posible vinculación de EL CLIENTE a otra entidad del grupo económico o para la vinculación a otros productos o servicios. En consecuencia autorizo la remisión de la información y/o documentación a las entidades del grupo económico a las que sucesivamente me vincule. Igualmente autorizo a EL BANCO POPULAR y/o a LA FIDUCIARIA POPULAR, para que compartan con las entidades de su grupo económico toda la información financiera y crediticia relacionada con los productos y servicios a mi cargo, c) sin perjuicio de la obligación legal señalada en la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera, para que EL CLIENTE actualice los datos consignados en el formato único de vinculación y prestación de servicios bancarios, éste autoriza expresa e irrevocablemente a EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. para que obtenga de parte de mi empleador (Pagaduría) los datos necesarios para cumplir con dicha actualización, d) para que del producto del crédito que sea otorgado por EL BANCO bajo la modalidad de libranza, línea PRESTAYÁ, se descuente en el momento del desembolso del crédito, el valor por concepto del SEGURO DE VIDA y el valor establecido por EL BANCO de los gastos de estudio y evaluación del mismo. EL CLIENTE acepta desde ahora el monto y plazo aprobados por EL BANCO, como resultado del estudio de la solicitud de crédito y autoriza a EL BANCO para que en el evento de tener otro crédito contabilizado por ésta línea y con la misma pagaduría, sea cancelado con el producto del préstamo que me encuentro tramitando, e) autorizo a EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. para enviar a mi(s) celular(es) mensajes de texto relacionados con la atención de mis productos y servicios financieros que tengo con EL BANCO, f) EL BANCO podrá cobrar por cada transacción realizada utilizando tarjeta débito, línea verde, Internet o cualquier otro medio que a futuro establezca y ponga a disposición de EL CLIENTE. Así mismo, el solo hecho de la entrega de la tarjeta débito o de los demás medios que permitan la utilización de los mecanismos electrónicos para realizar transacciones faculta a EL BANCO o a LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. para cobrar a EL CLIENTE una suma como cuota de administración que será comunicada mediante publicación en la oficina o en la pagina Web, la cual será cobrada mediante debito a la cuenta, sin que la inactividad de la cuenta, el no uso de la tarjeta o de los demás medios electrónicos exima a EL CLIENTE del pago de dicha cuota, así mismo podrá conocer el costo de los diferentes servicios por este medio, g) EL CLIENTE se obliga a actualizar sus datos sin necesidad de requerimiento alguno por parte de EL BANCO, h) EL BANCO podrá bloquear los productos y servicios que tenga EL CLIENTE con EL BANCO, cuando se presenten situaciones que a juicio de EL BANCO puedan representar un riesgo para EL CLIENTE o EL BANCO, incluyendo las situaciones de fraude o posible fraude. EL BANCO mantendrá bloqueados los productos y servicios que EL CLIENTE tenga, por el término que EL BANCO determine para tal fin, i) EL BANCO se reserva el derecho de trasladar la cuenta o el producto de EL CLIENTE a otra oficina, dentro de la misma ciudad o población cercana, previo aviso escrito enviando al titular de la cuenta con una antelación no inferior al termino que para el efecto señale las normas vigentes o en su defecto con una antelación a quince (15)

días hábiles. El aviso será enviado a la última dirección registrada por EL CLIENTE en EL BANCO, j) **Reversión de operaciones:** EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para que reverse las transacciones y/o retenga, reintegre, debite o bloquee los recursos que se hayan acreditado en sus cuentas de manera errónea o fraudulenta por parte de EL BANCO u otro(s) cliente(s) de EL BANCO u otros bancos. En caso de que no sea posible el reintegro de los dineros, EL CLIENTE se obliga a devolverlos a EL BANCO dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por EL BANCO sin necesidad de requerimientos adicionales. El incumplimiento de lo previsto anteriormente, dará lugar a que EL BANCO inicie los procesos judiciales correspondientes con base en sus registros contables y lo dispuesto en el presente contrato, k) bajo la gravedad del juramento manifiesto que los datos consignados en este formulario son ciertos y verificables. Declaro que el origen de los recursos que entrego para la apertura de Productos y Servicios que estoy solicitando provienen de actividades lícitas que relaciono a continuación \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y no admitiré que terceros efectúen depósitos a mi(s) cuenta(s) con dineros provenientes de actividades ilícitas contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades a favor de personas relacionadas con las mismas. En el evento que EL BANCO y/o LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. establezcan que se han aportado documentos falsos total o parcialmente para la vinculación de EL CLIENTE a través de cualquier producto, este hecho derivará de inmediato en la no aprobación del producto o la suspensión definitiva del desembolso. Con mi firma acepto todo lo manifestado en este contrato.